



El Obispo de Segorbe-Castellón



CASIMIRO LÓPEZ LLORENTE,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE SEGORBE-CASTELLÓN

La Congregación religiosa *Hermanas de la Sagrada Familia de Nazaret* está celebrando el 150º Aniversario de su fundación en Roma por la Beata María de Jesús, Buen Pastor, Francisca Siedliska. Por este motivo la Superiora General de la Congregación solicitó al Santo Padre la gracia de celebrar un año jubilar desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025 y poder obtener durante este periodo la Indulgencia jubilar en todas las capillas de la Congregación por todos aquellos que se unan a las celebraciones litúrgicas y devocionales previstas, especialmente en las capillas de sus conventos.

La Penitenciaría Apostólica, mediante decreto de 11 de noviembre de 2024, ha concedido en nombre del Santo Padre en virtud de las facultades que tiene concedidas la gracia de obtener la Indulgencia plenaria desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025 en las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Romano Pontífice) a todas las Hermanas de la Congregación y a todos los fieles que, verdaderamente arrepentidos de sus pecados y animados por la caridad, peregrinen a la capilla de la Casa madre de la Congregación o a cualquier capilla de la misma en el mundo entero y en ellas participen de los ritos jubilares con el propósito *Fiat voluntas Tua* o que al menos durante un tiempo se dediquen a la oración concluyendo con el rezo del Padrenuestro, la profesión del Credo, las preces a la Santísima Virgen María, a la Fundadora María de Jesús, Buen Pastor, y recen la Oración a la Sagrada Familia. La Indulgencia plenaria se puede aplicar en forma de sufragio por las almas de los fieles del purgatorio.

También pueden obtener la Indulgencia plenaria las personas mayores, los enfermos, quienes les atienden y quienes por causa grave no pueden salir de casa cuando se unan espiritualmente a las celebraciones jubilares y ofrezcan a Dios misericordioso los propios dolores o dificultades, si están verdaderamente arrepentidos de sus pecados, excluyendo todo afecto al pecado y tengan la intención de cumplir lo antes posible las tres condiciones acostumbradas.

Considerando que la Congregación de las *Hermanas de la Sagrada Familia de Nazaret* tiene una casa con capilla en nuestra Diócesis de Segorbe-Castellón en Benicasim (c/ Tirant lo Blanc, n. 10), por el presente

COMUNICO

a toda la comunidad diocesana que la capilla de las *Hermanas de la Sagrada Familia de Nazaret* en Benicasim es templo jubilar donde se podrá obtener la Indulgencia plenaria concedida por la Santa Sede, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, en las condiciones establecidas en el decreto de la Penitenciaría Apostólica indicadas anteriormente. Las Hermanas deberán poner a disposición de los fieles la Oración a la Sagrada Familia en lengua española o castellana.

...//...

Ruego a Dios para que este año jubilar y la Indulgencia plenaria ayuden al crecimiento espiritual de la Congregación, al aumento de las vocaciones al Instituto, y al bien espiritual de todos cuantos se acojan a los dones de este año de gracia así como al fortalecimiento de la familia cristiana.

Publíquese el presente en el Boletín Oficial y en la Web de nuestro Obispado.

Dado en Castellón de la Plana, a diez de diciembre del año del Señor de dos mil veinticuatro.



Doy fe,


Ángel Cumbicos Ortega
Canciller-Secretario General